

Ya somos legales: afíliate y anda

NICOLAS SARTORIUS

A partir del momento en que las centrales sindicales democráticas depositaron sus estatutos en la oficina correspondiente, instalada en la cuarta planta del edificio del paseo del Prado, todo el mundo pensó que quedaban legalizadas. Ha sido un fenómeno psicológico curioso cuyo origen quizá radique en la propia necesidad de que esta legalización se produjera cuanto antes y a que, por diversas razones, el propio Gobierno y los más variados sectores de la opinión tenían interés en que esta situación adquiriese la categoría de hecho consumado. Porque, realmente, ateniéndonos a la letra de la Ley, la CS de CC. OO., la UGT o la USO no adquirirán personalidad jurídica propia hasta que transcurran veinte días desde el depósito de sus respectivos estatutos. Han pasado ya doce días al escribir estas líneas y, de momento, no se ha producido ninguna impugnación por parte del Ministerio de Relaciones Sindicales, que controla dicha oficina. Por su parte, los sindicatos con más consistencia y que realmente cuentan no han esperado a que se cubriese el plazo administrativo, plantando desde el primer día sus carteles y banderas en las ventanas o balcones de sus improvisadas sedes sociales. Han pensado que eran legales mientras no se demostrase lo contrario y han empezado a actuar en consecuencia. Lo que ocurre es que como se venía de una situación de tolerancia discriminada, unos habrán sentido más y otros menos el nuevo estatuto de legales. En cualquier caso, todos los días se crea una nueva unión local o comarcal, una federación de industria, se abre un nuevo local, se realiza un mitin-presentación y la afiliación, en general, toma un ritmo de carrera que tiene desbordada a algunas centrales.

Hace solamente unos días se hacían todavía comentarios irónicos sobre la escasa afiliación de las centrales españolas en comparación con las europeas, dándose la cifra de medio millón de trabajadores entre todas ellas. Es posible que entonces la cifra fuese cierta, pero lo que no reseñaban los avisados comentaristas es que se trataba de sindicatos aún

ilegales, con todo lo que eso significa en la práctica sindical diaria. Para cualquier conocedor de lo que supone "hacer sindicalismo" real, una observación de ese tipo no merece muchas explicaciones, pero, sin duda, puede crear una cierta confusión sobre la realidad de nuestro movimiento sindical. Aparte de que ese medio millón no es ninguna cifra desdeñable si pensamos que hasta ahora únicamente se ha afiliado lo que podríamos llamar "la vanguardia", y poco más o poco menos, en ciertos casos, no se puede olvidar que somos el único país en el que se ha dado un sindicalismo de masas en las condiciones de una dictadura, y no precisamente de cualquier dictadura. Esto explicaría el por qué todavía la diferencia entre la suma de afiliados a partidos y a sindicatos no es excesiva cuando en el futuro irá creciendo paulatinamente. Además, las motivaciones de la afiliación sindical son distintas que las de la militancia política. En ésta se da una componente ideológica y generalmente globalizadora, un proyecto más o menos elaborado y específico de sociedad, etc.; mientras que en la adhesión sindical cuenta de una manera determinante la defensa inmediata de los intereses de clase que se derivan de condiciones de trabajo y vida determinados. Por eso, una afiliación masiva a los sindicatos de clase sólo se está dando a medida que éstos ocupen realmente el espacio que van conquistando al aparato verticalista, es decir, al mismo ritmo que se va logrando la libertad sindical plena. Un primer paso importante ha sido la legalización, pero esto no es más que un punto de partida hacia esa normalización de la vida sindical que sólo puede darse en la plena libertad. La afiliación irá creciendo a medida que los sindicatos vayan siendo "eficaces a ojos vista", saquen ventajas concretas, ofrezcan servicios asistenciales (que hoy ya realizan en parte a través de los abogados laboristas y otros profesionales) y den una cierta cobertura y seguridad a los trabajadores.

No se pueden enfocar los problemas de la afiliación ni sacar conclusiones sobre las cifras si no se tienen en cuenta las condicio-

nes en que se desenvuelve el trabajo sindical y sus características. De entrada, las centrales, aun legalizadas, no tienen ningún poder legal de contratación colectiva a ningún nivel; claro que hay sitios donde los empresarios toman contacto con las centrales y éstas participan de una u otra forma en la negociación de los convenios, pero no de una manera clara y reconocida con carácter general. Esto no quiere decir que las centrales deban negociar los contratos en la empresa u otros niveles territoriales, pues deben hacerlo los elegidos por los propios trabajadores, estén o no afiliados a un sindicato. No obstante, las centrales obreras tienen que ir ocupando espacios de negociación a medida que su representatividad vaya siendo más fuerte e indiscutible. Luego sigue vigente el contrasentido de la existencia del aparato vertical, con el subsiguiente pago de la cuota obligatoria. Muchos trabajadores no ven claro por qué tienen que pagar dos cuotas sin ver claro qué ventajas reporta una u otra. Ello sin contar que la aparición de una excesiva pluralidad de siglas sindicales ha provocado una cierta confusión en las empresas, especialmente cuando unas centrales atacan a otras. La pluralidad sindical es siempre causa de inhibición de los trabajadores hacia la afiliación; si además esta proliferación sobrepasa los límites normales y con elementos de agresividad, el despegue es aún mayor. La mayoría de los trabajadores cuando ven que los sindicatos se atacan no suelen dar la razón a ninguno, sino que permanecen al margen como diciendo: "Cuando os entendáis, contad conmigo". La razón o bondad de un sindicato u otro no es problema de palabras, sino de hechos, de práctica sindical, de dirección de los conflictos, de línea sindical coherente, de participación de los trabajadores, etc. Tal es la situación en este sentido, que se están dando fenómenos únicos en la historia del sindicalismo europeo de la posguerra. En sectores no avanzados de la clase obrera, en empresas donde no se ha vivido una experiencia sindical democrática anterior, por no haber penetrado las centrales reconocidas —y éstas son muchísimas, sobre todo entre las medias y pequeñas— en determinadas ramas de industria no

muy conflictivas, etc., plantillas enteras de trabajadores o empleados acuden a las centrales obreras con el fin de que éstas expliquen su proyecto sindical y a continuación decidir "en bloque" a cuál de ellas se afilian. Sienten, pues, la necesidad de adherirse a un sindicato democrático, pero quieren evitar la división dentro de la empresa, para lo cual se deciden todos por un determinado sindicato en función de la mayoría. Este sistema tiene sus ventajas, pues demuestra el ansia de unidad que hay en las empresas; pero también tiene sus riesgos, sobre todo porque no será fácil mantener esa unanimidad en un clima general de pluralidad sindical. No obstante, y especialmente en esta fase de indudable confusión, puede ser positivo para reforzar la unidad en muchas empresas de escasa experiencia de lucha y en las que una pluralidad poco clarificada provocaría una evidente inhibición general hacia los sindicatos.

El proceso afiliativo es, pues, muy complejo en esta fase de transición, en el que incluso se da el caso de trabajadores que comprenden la necesidad de organizarse, pero que no se creen la legalidad de las centrales, pues han sido demasiados años de clandestinidad y represión como para que de la noche a la mañana se evaporen tantos temores acumulados. Es evidente que a partir de ahora los sindicatos van a crecer rápidamente en número de adheridos y en organización. Pero no olvidemos que este proceso está estrechamente ligado al logro de la libertad sindical plena; libertad sindical cuyo contenido va a depender en buena medida del propio resultado de las elecciones de junio. Los sindicatos recién legalizados saben, como todo el mundo, que el proceso democrático —incluido el sindical— puede culminarse felizmente o malograrse en función de lo que suceda por esas fechas; es decir, que sus posibilidades de consolidación como centrales obreras no puede desligarse del proceso político general del país. No obstante, este crecimiento no sólo dependerá del desarrollo de las elecciones, sino también y de forma eminente de cómo se vayan resolviendo los sucesivos conflictos que hay y que seguirá habiendo, incluso durante el período electoral, y del papel que en ellos jueguen las centrales sindicales. Una huelga bien llevada y felizmente concluida con ventajas para el trabajador "crea" un sindicato poderoso con alta tasa de afiliación; una acción perdida por haberla conducido a un callejón sin salida puede destruir un sindicato y retrasar la organización durante meses. En las condiciones de una crisis económica profunda, en una fase de competencia sindical en la que se pueden producir fenómenos demagógicos para "ganar" adeptos, las centrales serían debidas extremar las medidas para no caer en la trampa del "clientelismo" y plantear las acciones con realismo, sin concesiones a los extremismos verbales o a los planteamientos aventurados. ■